


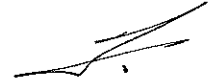
**MINUTA DE LA QUINCAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
CELEBRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

LISTA DE ASISTENCIA:

Daniel Quintero Peña Vicepresidente de Planeación y Administración.	Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez Titular del Órgano Interno de Control.
Luis Fabre Pruneda Vicepresidente Técnico.	Gabriela Sánchez Santillán Secretaria de la Junta de Gobierno.
Edna Barba y Lara Vicepresidente Jurídico.	José María Aramburu Alonso Vicepresidente de Delegaciones.
Diana Ferrer y Tovar Dorantes Directora General de Evaluación y Vigilancia. Titular de la Unidad de Enlace.	Celestino Rodríguez Aranda Secretario Técnico.
Juan Bosco García Galán Director General de Delegaciones Centro Occidente.	Sara Gutiérrez López Portillo Directora General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo.
José Platón Espino Villalobos Director General de Dictaminación y Supervisión.	Jesús David Chávez Ugalde Director de Análisis de Servicios y Productos Financieros en representación de la Dirección General de Educación Financiera.
Emilio Guillermo Sanders Romero Director General de Personal y Organización.	Jorge Carrera Prieto Director General de Planeación.
Germán Guerrero Pozas Director General de Bienes y Servicios.	Anabel Hernández Rivera Directora General de Defensoría, Interventoría y Consultiva.
Gustavo Romeo Becerra Pino Director General de Servicios Legales.	
Carlos Barroso Arellano encargado de la Dirección de Gestión y Control Documental.	

ORDEN DEL DÍA.

1. Instalación de la sesión y registro de los miembros e invitados al Comité.
2. Seguimiento a los Acuerdos de la sesión anterior.
3. Aprobación de la modificación de los Rubros Temáticos para la actualización de las series documentales.
4. Informe por parte del Titular de la Unidad de Enlace respecto de los puntos a que se refiere el numeral 18 de los Criterios y Lineamientos bajo los cuales va a funcionar el Comité de Información.
5. Informe por parte de las Direcciones Generales de Educación Financiera y de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo, respecto de la Información Socialmente Útil o Focalizada.
6. Cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
7. Informe sobre el avance en las Acciones de Transparencia Focalizada, solicitadas por la Secretaría de la Función Pública.
8. Calendario para las Sesiones del Comité de Información en 2014
9. Asuntos Generales.



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y REGISTRO DE LOS MIEMBROS E INVITADOS AL COMITÉ.

Una vez que se registraron los miembros, invitados y sus representantes, la Titular de la Unidad de Enlace verificó que existía el quórum necesario e inició la sesión.

2. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la palabra la Titular de la Unidad de Enlace dio lectura a los acuerdos de la sesión anterior e informó los avances respectivos:

PRIMERO. La Dirección General de Bienes y Servicios informará a todas las Unidades Administrativas involucradas las modificaciones de las series documentales y notificará al Archivo General de la Nación la desclasificación y nueva clasificación documental.

Este acuerdo se desahoga en el punto 3 del orden del día.

SEGUNDO. La Dirección General de Educación Financiera informará en la próxima sesión del Comité de Información las estadísticas de distribución en las delegaciones de los carteles *¡Ponte Trucha con tu dinero!* de acuerdo al programa de difusión organizado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

*El representante de la Dirección General de Educación Financiera informó que el 11 de abril y 21 de junio del presente se realizaron 2 envíos a las Delegaciones de Condusef cada uno de 990 ejemplares del cartel *¡Ponte trucha con tu dinero!*, y procedió a mostrar una gráfica con los porcentajes asignados a cada una de las Delegaciones de Condusef, resaltando que el criterio considerado para la distribución fue la presencia de Cajas de Ahorro en la República Mexicana.*

Reportó además que el grado de cumplimiento de distribución del cartel en todas las Delegaciones Estatales fue del 100% y que el 98% de los carteles fueron colocados en oficinas de gobierno, instituciones financieras, comercios, entre otros y el 2% restante fue colocado en las propias Delegaciones Estatales.

3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS RUBROS TEMÁTICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS SERIES DOCUMENTALES.

El encargado de la Dirección de Gestión y Control Documental hizo saber a los presentes que daría lectura a la Nota elaborada para desahogar el presente punto, informando que:

La Dirección de Gestión y Control Documental atendiendo la declaración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las instrucciones de la Dirección General de Servicios Legales, y del Acuerdo Primero de este Comité en su sesión cuadragésima novena, procedió a realizar un análisis y consulta del caso, arrojando el siguiente resultado:

- A) Por sentencia de seis de febrero de dos mil trece, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucionales artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, párrafos segundo, tercero y sexto; al resolver el amparo en revisión 173/2012. Esta interpretación del máximo tribunal se hace en relación con el artículo 14, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- B) Por esta razón nos es remitida la opinión de la Dirección General de Servicios Legales, a fin de analizar la procedencia de **cambiar en el cuadro general de clasificación archivística el fundamento del rubro temático 4** (documentos que constituyan los papeles de trabajo, y que contengan fórmulas, algoritmos o combinaciones informáticas para la elaboración, desarrollo y producción de los sistemas operados por la Comisión Nacional y aquellos documentos que estén protegidos por las leyes de propiedad industrial o intelectual), **que actualmente establece la fracción I** (la que por disposición expresa de una ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial), **del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), fracción II** (los secretos comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal) **del mismo artículo y ley.**
- C) Que la declaratoria de inconstitucionalidad sólo hace alusión al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales párrafos segundo, tercero y sexto, sin hacer mención al 14, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D) Ahora bien si se revisa la tesis, la sentencia y también el comunicado de prensa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se observa que las razones por las cuales llega a esta conclusión de declarar inconstitucional el numeral 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, párrafos segundo, tercero y sexto, radican en dos principios:

1. **Desproporción:** Entre el derecho de acceso a la información pública y el fin y objetivo que busca con su restricción.
2. **Restricción Absoluta:** No establecen cuáles son las razones específicas de interés público que autoricen a reservar toda la información contenida en las averiguaciones previas.

E) Aunado a lo antes descrito se muestra en el texto de la sentencia que el máximo tribunal declara que no hará pronunciamiento respecto al numeral 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el apartado VII. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS, párrafo 185 de la versión pública de la sentencia del amparo en revisión 173/2012, página 65.

Lo que nos lleva a concluir que la declaración de inconstitucionalidad sólo es respecto al artículo 16 párrafo segundo, tercero y sexto del Código de Procedimientos Penales, y respecto al artículo 14 fracción I y III de la LFTAIPG, solamente se ampara al quejoso.

Sumando a lo anterior, se colige que al declarar inconstitucional el 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en los párrafos en comento, desaparece el impedimento legal que tiene la autoridad para negar la expedición de información que marca LFTAIPG. Así en perfecta concordancia el numeral 15 de la misma ley, enmarca que la información podrá ser desclasificada cuando se extinga la causa que dio origen a su clasificación.

Por lo tanto, esta declaración sólo afecta al 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus respectivos párrafos, y por ahora tiene el carácter de tesis aislada como un precedente de declaratoria de inconstitucionalidad, pero que no habrá una Declaración General de Inconstitucionalidad hasta que no se siga el procedimiento marcado por la Ley de Amparo en sus numerales 231 y 232, los cuales también marcan el procedimiento de saneamiento, en el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación después de la segunda declaratoria de inconstitucionalidad notifica a la autoridad emisora la inconstitucionalidad de la ley y le otorga el plazo de 90 días para hacer las correcciones pertinentes, y en el caso de no efectuarlas la Suprema Autoridad hará la declaratoria respectiva.

Por todo lo anterior, y apoyados en la opinión de la Dirección General de Servicios Legales (que versa así la cita textual):

“...considerando que dicha resolución en su caso, solo protegería al Director de la revista Proceso, la sugerencia de modificación de la clasificación de los expedientes de esta Comisión Nacional debe versar por el tipo de información que se pretende clasificar y no así por una obligación de esta Comisión Nacional de cumplir con esa sentencia.”

En Consecuencia la Dirección de Gestión y Control Documental puso a consideración del Comité lo siguiente:

- **No es necesario; aun; efectuar cambio o modificación en la fundamentación que caen en el supuesto del Artículo 14, fracciones I y III de la LFTAIPG**
- **o prever la modificación en el rubro temático con la fundamentación en términos de la fracción II del Artículo 14 de la misma LFTAIPG**

Al respecto, el Comité de Información analizará la posibilidad de realizar la modificación al rubro temático con base en los razonamientos presentado por la Dirección de Gestión y Control Documental y en la opinión de la Dirección General de Servicios Legales.



4. INFORME DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 18 DE LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS BAJO LOS CUALES VA A FUNCIONAR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA CONDUSEF.

En uso de la palabra la Titular de la Unidad de Enlace procedió a dar lectura al informe presentado, resaltando los siguientes temas:

a) Información estadística sobre las solicitudes de acceso a la información.

Durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto al 30 de octubre de 2013, se **recibieron 69** solicitudes de información a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX y por correo electrónico a la cuenta de transparencia@condusef.gob.mx.

En el mismo periodo se atendieron un total de **70** solicitudes con **125 preguntas**, los temas más requeridos fueron los relativos a Actividades Sustantivas con 50, Bienes y Servicios con 39, y temas de no competencia de la CONDUSEF con 13.

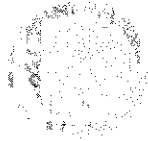
b) La actualización a que se refiere el artículo 7° de la Ley, para propiciar que las unidades administrativas la actualicen periódicamente.

Con fecha 14 de octubre del presente año, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma al Artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, las diferentes Unidades Administrativas de esta Comisión Nacional, actualizaron en el ámbito de su competencia la información contenida en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

Asimismo, se informa que el pasado 13 de septiembre del año en curso, a efecto de cumplir con el Capítulo VI y Cuarto Transitorio de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, se llevaron a cabo las actualizaciones correspondientes al Sistema Persona, por parte de la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo; de la Dirección General de Personal y Organización, así como de la Dirección General de Bienes y Servicios, en relación con los sistemas de Datos Personales, el SIO; Módulo de Atención Electrónica conocido como MAE; Portal de Gestión de Cobranza; Registro Público de Usuarios, el REUS; Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos, LOBO-RH, y el Sistema ARCON.

c) Grado de cumplimiento a la Ley.

I. Recursos de Revisión.



En el periodo que se reporta se recibieron tres resoluciones de 3 recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas (UA) de este Organismo, las cuales se detallan a continuación:

1) Recurso de Revisión número RPD 0765/13, relacionado con la solicitud 0637000014513, y cuya Resolución fue notificada el 19 de septiembre de 2013, en el siguiente sentido:

- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos procedió a **confirmar** la respuesta entregada por la CONDUSEF en lo que corresponde al contenido 1 de la solicitud de acceso a datos personales consistente en el documento donde consta la baja del trabajador ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Se determinó procedente **modificar** la respuesta entregada por la CONDUSEF en lo que hace al contenido 2 de la solicitud e **instruyó** a esta Comisión Nacional para que realizara un nueva búsqueda exhaustiva en sus archivos de los antecedentes laborales del solicitante en lo que se refiere al periodo que va del 01 de noviembre de 1996 al 31 de diciembre de 1999 y una vez localizados se expida una nueva Hoja Única de Servicios.

En la misma resolución se determinó que en el supuesto de que posterior a esa nueva búsqueda de los antecedentes omitidos, se concluya que no se localizaron en los archivos de las unidades administrativas competentes, el Comité de Información de la CONDUSEF emita la resolución mediante la cual confirme formalmente la inexistencia de datos laborales y su impedimento para quedar asentados en la Hoja Única de Servicios.

El 2 de octubre del presente año, mediante correo electrónico la Unidad de Enlace dio cumplimiento a la resolución dictada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a través del Acuerdo **ACI-007/13** emitido por el Comité de Información de la CONDUSEF mediante el cual **se confirmó la inexistencia** de la información solicitada.

2) Recurso de Revisión número RDA 3534/13, relativo a la solicitud 0637000013813 y su Resolución fue notificada el 11 de octubre de 2013, en el siguiente sentido:

- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos procedió a **confirmar** la respuesta

emitida por la CONDUSEF al proporcionar al particular la metodología, los manuales y los procesos que se tomaron en cuenta para la calificación de las aseguradoras en 2012.

- Una vez analizada la inexistencia hecha valer por la CONDUSEF respecto de las circulares, comunicados internos, correos electrónicos, que avalen la información estadística generada, se concluyó que la solicitud fue interpretada de manera restrictiva y no efectuó la consulta en sus archivos por lo que no dio la certeza que la búsqueda haya sido exhaustiva y que haya sido en atención a lo requerido.

De acuerdo a lo anterior, **se instruyó** a la CONDUSEF a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva de todos los documentos e insumos informativos que haya generado el sujeto obligado para obtener la calificación del desempeño de las Instituciones de Seguros en 2012, así como la información estadística que le fue proporcionada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para la elaboración de dicho estudio."

El 24 de octubre del presente año, mediante correo electrónico la Unidad de Enlace dio cumplimiento a la resolución dictada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a través del Acuerdo **ACI-009/13** emitido por el Comité de Información de la CONDUSEF mediante el cual **se confirmó la inexistencia** de la información solicitada.

- 3) Recurso de Revisión número RDA 3727/13, relativo a la solicitud 0637000015113, y cuya resolución se notificó el pasado 24 de octubre del año en curso, en el siguiente sentido:

- Se **modifica** la versión pública de los contratos de prestación de servicios personales por tiempo determinado que proporcionó la CONDUSEF al solicitante de dos servidores públicos para ocupar los cargos eventuales de Especialista y Jefe de Departamento, ya que no testó en dicha versión el estado civil y la nacionalidad de las personas en comento con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de la materia.
- Se **instruye** a la CONDUSEF para que elabore una nueva versión pública en la que adicional a la fecha de nacimiento, la CURP y el domicilio, deberá testar el estado civil y la nacional del personal contratado, y remita las versiones públicas de los contratos a través del correo electrónico señalado por el recurrente.

Al día de hoy se encuentra en trámite de cumplimiento de dicha resolución, por lo que se informará en la próxima sesión de Comité.

5. INFORME POR PARTE DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y DE DESARROLLO FINANCIERO, ESTADÍSTICO Y OPERATIVO, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL O FOCALIZADA.

Tomó la palabra el Lic. Jesús David Chávez Ugalde, Director de Análisis de Servicios y Productos Financieros, en representación de la Dirección General de Educación Financiera, para informar lo siguiente:

En el periodo del 1 de Septiembre al 30 de Octubre de 2013, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Sitio de Cuadros Comparativos

Durante el periodo se realizaron un total de 81 actualizaciones:

- Sector Bancario: 46
- Burós de Crédito: 2
- Afore: 12

Durante este periodo el sitio fue visitado 15,994 veces

Resultados del sitio de opinión (24 encuestas):

Metodología:

Tipo de encuesta:	Encuesta por internet
Diseño muestral :	No utiliza marcos muestrales comparables.
Público objetivo:	Dirigido a todas las personas que visitan el Sitio.
Tamaño de la muestra:	Personas que llenen el cuestionario.
Fecha de levantamiento:	Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2013

El 41.7% de los encuestados indicaron que les pareció mala la página

Pregunta	Reactivo	Porcentaje
1. ¿Qué te pareció la página?	Buena	37.5%
	Regular	20.8%
	Mala	41.7%
	Total	100%

El 54.2% considera que la información no le fue de utilidad.

Pregunta	Reactivo	Porcentaje
¿Te resultó de utilidad la información contenida en el sitio?	Si	45.8%
	No	54.2%
	Total	100%

El 45.8% identificó que la información es insuficiente.

Pregunta	Reactivo	Porcentaje
¿Qué fallas identificaste en el sitio con respecto a la información?	Es insuficiente	45.8%
	Es compleja	4.2%
	Es difícil de ubicar	20.8%
	Faltan productos	29.2%
	Total	100%

Con respecto a la pregunta: **¿Qué productos crees que hacen falta? (Pregunta abierta).**

No se recibieron comentarios

Catálogo de Tarjetas de Crédito

Biblioteca virtual que muestra las principales características cuantitativas (Comisiones, Costo Anual Total, tasa de interés promedio ponderada) y cualitativas (Seguros y beneficios que ofrecen), con la finalidad de que el usuario de servicios financieros compare y elija el producto que más se ajuste a sus necesidades.

A continuación se muestran los primeros resultados que se obtuvieron después de incorporar el cuestionario de opinión en el Catálogo de Tarjetas de Crédito **(110 cuestionarios)**:

Metodología:

Tipo de encuesta:	Encuesta por internet.
Diseño muestral :	No utiliza marcos muestrales comparables.
Público objetivo:	Dirigido a todas las personas que visitan el Sitio.
Tamaño de la muestra:	Personas que llenen el cuestionario.
Fecha de levantamiento:	Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2013

Las personas entre 21 y 30 años fueron las que más consultaron el Catálogo con el 36.3% y los que menos lo visitaron fueron las personas entre 51 y 60 años con el 1.8%.

La población masculina es la más interesada en conocer las tarjetas de créditos y sus características con el 66%. El 46.4% de las personas que utilizan el Catálogo es para conocer más acerca de su tarjeta de crédito.

Pregunta	Reactivo	Porcentaje
3. Utilicé el Catálogo de Tarjetas para	Informarme sobre qué tarjetas existen	31.8%
	Elegir entre Tarjetas de Crédito que ya había considerado	19.1%
	Conocer más sobre la Tarjeta que ya tengo	46.4%
	Otro	2.7%
	Total	100%

El 70% opinó que le Catálogo le ayudó para tomar una mejor decisión.

Pregunta	Reactivo	Porcentaje
4. El Catálogo de Tarjetas de Crédito	Me ayudó para poder tomar una mejor decisión	70%
	Me gustó, pero no me ayudó a tomar una decisión	10%
	Es confuso y no me ayudó	10.9%
	Es entendible pero no me ayudó	9.1%
	Total	100%

El 63.6% opina que la forma en que se muestran los comparativos (por CAT o por Anualidad) les es útil y entendible.

Pregunta	Reactivo	Porcentaje
5. La forma en que se dividen las tarjetas (por CAT o por Anualidad) es:	Útil y entendible	63.6%
	Útil pero confuso	19.1%
	Entendible pero no es útil	7.3%
	No se entiende y no es útil	10%
	Total	100%

El 84.5% de los visitantes, recomendarían el Catálogo para una mejor toma de decisiones.

Pregunta	Reactivo	Porcentaje
6. ¿Recomendarías el Catálogo a alguien que quiere decidir qué tarjeta obtener?	Si	84.5%
	No	15.5%
	Total	100%

En cuanto a la pregunta 7 que indica:

¿Qué te gustaría que tuviera el Catálogo de Tarjetas para que funcionara mejor? (Pregunta abierta).

No se recibieron comentarios.

El Catálogo fue visitado 42,276 veces en este periodo.

Programa de difusión denominado ¡Ponte trucha con tu dinero!

Publicación de las SCAPS autorizadas en la página web

Se publicó en la página web de esta Comisión Nacional una sección que contiene toda la información relacionada con el proceso de autorización de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

Debido a que el proceso de autorización de las SCAPS continuará hasta el 31 de marzo de 2014, el número de instituciones se incrementará paulatinamente. Derivado de esta situación, se está actualizando nuestra página web, de manera coordinada con el proceso de autorización que lleva a cabo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), lo que permitirá a la población interesada en los servicios financieros que ofrecen este tipo de instituciones, contar con un sitio que les ofrezca de manera oportuna la relación de SCAPS que ya se encuentran regularizadas.

Recientemente la CNBV dio a conocer mediante los comunicados de prensa 48/2013 y 64/2013 nuevas autorizaciones, con las cuales se tiene al 2 de octubre de 2013 un total de 127 SCAP debidamente autorizadas. Este proceso podrá ser consultado de manera detallada en el documento denominado "Cronología de Actualizaciones" del mes de octubre.

Redes Sociales:

Twitter

Durante el periodo que se reporta se unieron a la lista de seguidores 6,313 usuarios, acumulando un total de 36,880 además se publicaron 854 tweets con temas de educación financiera y boletines de prensa.

Facebook

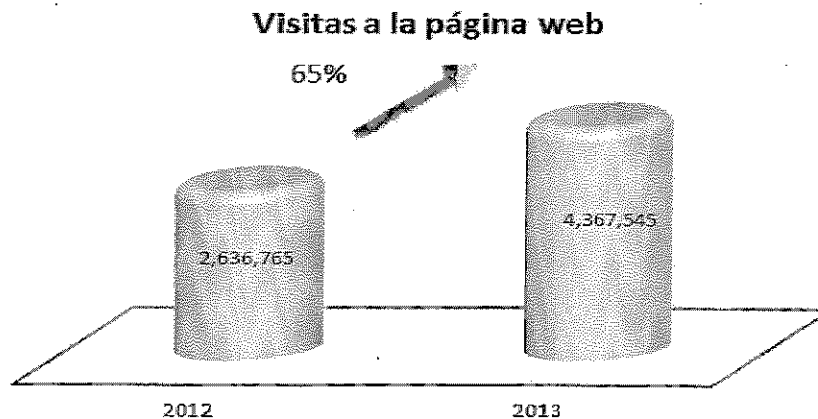
El 18 de septiembre se lanzó la página de Facebook de esta Comisión Nacional, que al igual que Twitter, tienen la finalidad de promover y difundir la Educación Financiera en las redes sociales, al 30 de octubre contamos con 1,220 "Me gusta" de la página.

Con esto concluye el informe de la Dirección General de Educación Financiera respecto al periodo que nos ocupa.

Acto seguido la Titular de la Unidad de Enlace cedió la palabra a la Directora General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo, quien procedió a informar lo siguiente:

I. Página Web

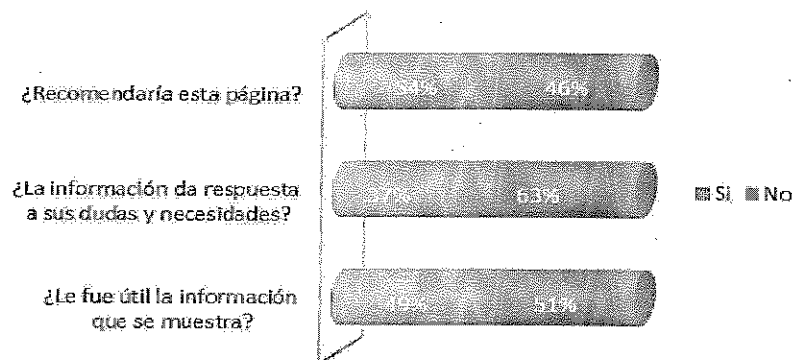
De enero a octubre del 2013, la página principal de la CONDUSEF registró 4,367,545 visitas al sitio, lo que representa un incremento del 65% con respecto al mismo periodo del 2012. Cabe señalar que en julio se homologó el conteo de visitas de todos los micrositos que pertenecen a la página web con la herramienta **Analytics** de Google.



Resultado de las Encuestas

Durante el periodo reportado, se registraron 309 encuestas únicas que nos permitió conocer la opinión de los usuarios. El 54% de los Usuarios manifiestan que la recomendarían y el 37% encuentra una respuesta a sus dudas y necesidades y el 49% consideró útil la información.

El 60% de quienes nos consultan son hombres, el 59% de ellos están en un rango de edad de 21 a 40 años y el 21% entre 51 y 60 años.



Es de resaltar que en el último mes se llenaron poco más de 150 encuestas que originan una baja en la calificación, como puede apreciarse a continuación:

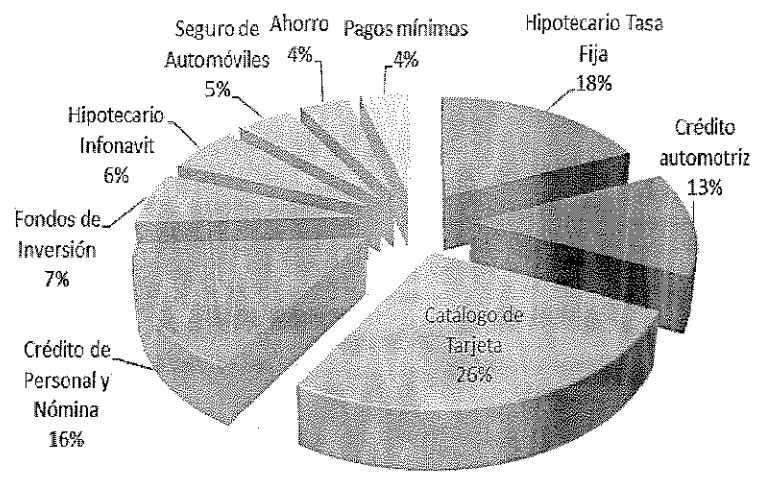
- 98 encuestas corresponden a un mismo usuario, quien no encontró información que buscaba respecto a cobranza y señala que el 01800 no sirve porque nunca le contestaron.
- 28 corresponden a un mismo usuario, cuyo asunto no se resolvió a su favor.
- 15 cuestionarios son de un mismo usuario, quien menciona que la sección de la revista tiene un virus.
- 10 encuestas (dos usuarios) mencionan que no funciona el formulario del REUS y que no es claro para que sirve.

II. Simuladores, Calculadoras y Registros

Se registraron 854,070 visitas, lo que representa una disminución del orden del 60% con respecto al mismo periodo del 2012. Cabe señalar que esta disminución obedece en gran medida a la herramienta *Analytics* de Google implementada en julio de este año para el conteo.



A continuación se muestra gráficamente la distribución de las visitas:



II.1. Simulador de Crédito Automotriz

En el periodo se incorporaron 3 nuevas instituciones al Simulador:

- Oak Leasing, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- Financiera Bepensa, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R.
- Grupo Fin Alianza, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Para el caso de los esquemas con el pago de seguro de daños de contado, las características de sus productos son las siguientes:

Institución	Plazos	Tasa de interés
OAK Leasing	12, 24, 36, 48 y 60 meses	19.50%
Financiera Bepensa	6, 12, 18, 24, 36, 48, 60 meses	17.01%
Grupo Fin Alianza	12, 24, 36, 48, 60 meses	Del 12% al 16% ^A

^A En función al plazo del crédito

Con la incorporación de estas instituciones, el Simulador cuenta con 16 ofertas para créditos con seguro de contado y 13 con seguro financiado.

II.2. Simulador de Seguro de Automóviles

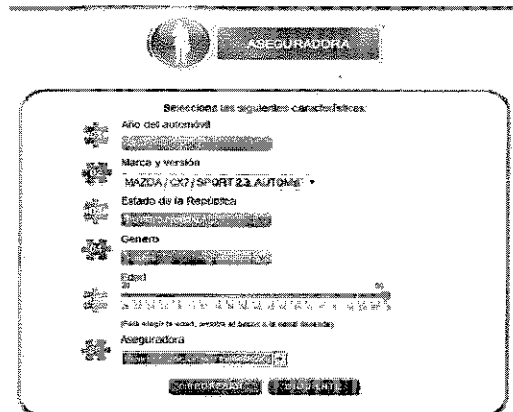
Se implementó al simulador la posibilidad de que los usuarios de 46 a 60 años puedan encontrar una opción, con esto la herramienta hoy cuenta con un rango de edad de 20 a 60 años.

La decisión de ampliación de edad, surge de las encuestas de opinión y de las herramientas implementadas en los Simuladores para conocer las características de los usuarios que nos visitan.

Asimismo, se trabaja con la AMIS y las Aseguradoras que conforman el Simulador para la adición de los modelos de auto de 2000 a 2007 y 2013, así como, el resto de las Entidades Federativas.

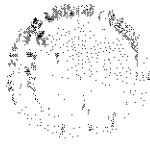
Adicionalmente, GNP Seguros amplió su oferta al incluir sus productos: Limitada y Responsabilidad Civil, para contar con un Simulador de 38 ofertas para comparar:

Responsabilidad Civil	22
Limitada	9
Amplia	7

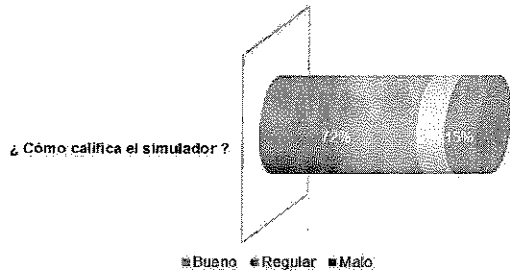
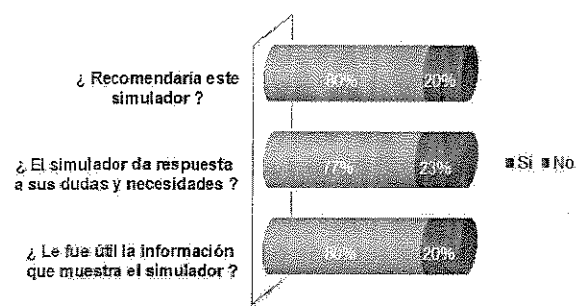
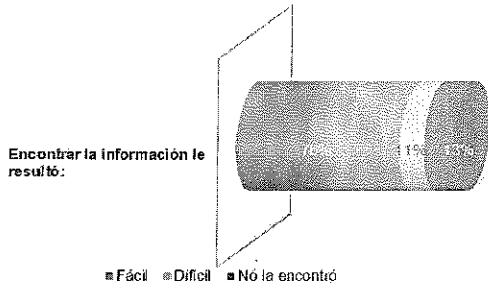


Resultado de las Encuestas (simuladores y calculadoras)

Durante el periodo reportado se registraron 1,223 encuestas a los simuladores y calculadoras. Se presentaron en general niveles de satisfacción positivos de los Usuarios que consultan las herramientas, tal como se muestra a continuación:



COMITÉ DE INFORMACIÓN



Cabe señalar que los hombres son los que más nos consultan con el 69% de participación dentro de un rango de 21 a 40 años (65%).

Por parte de la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo, es todo lo que se tiene que informar en el periodo que se reporta.

6. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

El Lic. Carlos Barroso Arellano, encargado del despacho de la Dirección de Gestión y Control Documental tomó la palabra para informar que en el periodo que se reporta se proporcionaron los siguientes servicios:

CENTRO DE CONTROL DOCUMENTAL

Se prestaron los siguientes servicios:

- 2,066 Préstamos de expedientes.
- 410 Glosas de documentos.
- 132,710 Páginas digitalizadas (Oficinas Centrales).
- 286,399 Páginas digitalizadas (Delegaciones).

HOMOGENEIDAD INSTITUCIONAL DE EXPEDIENTES

Elaboración de **998 Carpetas a la fecha**, de Delegaciones Estatales y Metropolitanas y de Oficinas Centrales para la organización de expedientes:

- Asesorías Técnico-Jurídicas.
- Gestión Electrónica.
- Expedientes de Archivo.
- Apoyo informativo.

REGISTRO DE EXPEDIENTES

22,130 nuevos expedientes registrados de oficinas centrales y de Delegaciones Estatales y Metropolitanas.

PROGRAMA ANUAL DE DEPURACIÓN DOCUMENTAL

Oficinas Centrales: **945 Kg.** (Documentos de Apoyo Informativo-Administrativo).

SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

Se tiene registro de:

- 17 Altas de firma electrónica.
- 7 Altas y capacitación de usuarios.
- 24 Bajas de usuarios.

GESTIÓN DOCUMENTAL

152,531	Ejemplares de la revista proteja su dinero distribuidos a nivel nacional.
23,043	Entregas de correspondencia en la zona metropolitana.
4,568	Entregas de correspondencia en el interior de la República.
11,711	Entregas de correspondencia a través de Correos de México.
10,529	Entregas internas de correspondencia entrada, recibidas en Oficialía de Partes.
19	Telegramas.

SEMANA NACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Se llevó a cabo la distribución en tiempo y forma a delegaciones estatales y metropolitanas de los materiales (alcancías, cuadernos, guías, trípticos y juegos) a utilizar en la semana nacional de educación financiera de la siguiente manera:

473,520	Delegaciones
55,210	IMEF
62,000	PROFECO
590,730	TOTAL

Se llevó a cabo la distribución en tiempo y forma de la revista proteja su dinero no. 162 correspondiente a la Semana Nacional de Educación Financiera de acuerdo a lo siguiente:

41,250	Mensajería Foránea
1,407	Correos de México
4,993	Mensajería Local
47,650	TOTAL

TERCERA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Se llevó a cabo la tercera distribución de materiales de Educación Financiera a las 35 Delegaciones programada, de los materiales que se describen:

10,790	Guía Familiar.
2,100	Cuadernillos.
127,900	Trípticos.
11,550	Juegos.
16,300	Revista Proteja su dinero No. 162
1,000	Alcancías.
169,640	TOTAL

ES
[Handwritten signature]

7. INFORME SOBRE EL AVANCE EN LAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA FOCALIZADA, SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En uso de la palabra la Titular de la Unidad de Enlace procedió a informar las acciones que debe llevar a cabo este Organismo:

Actividad 1. El día 6 de septiembre del presente año, se envió al correo manualtransparencia@funcionpublica.gob.mx, mediante archivo electrónico, la evidencia de la homologación de cada uno de los apartados existentes en la sección *Transparencia Focalizada*.

Actividad 2 y 3. El 17 de septiembre se envió el anexo 1. *Información Socialmente Útil o Focalizada* y el anexo 2, Listado de nuevos temas identificados.

Actividad 6. El 23 de septiembre se envió el anexo 4. *Programa de difusión de los temas publicados* correspondientes al apartado de "Transparencia Focalizada".

Se eligió como medio de difusión el Twitter, ya que cumple con un medio de difusión focalizado a nuestro público objetivo, usuarios, medios de comunicación, dependencias y entidades de la APF. A la fecha se han enviado 2 tweets conforme al programa.

Actividad 4. El día de 4 de noviembre se envió el reporte de monitoreo de las consultas realizadas por parte de los ciudadanos a la información publicada en la sección de "*Transparencia Focalizada*" para conocer la frecuencia de consulta de la información.

En el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2013, se han tenido 586 accesos en la sección "*Transparencia Focalizada*", dicha información fue proporcionada por la Dirección de Valuación y Desarrollo Financiero, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Financiero, Estadístico y Operativo.

Actividad pendiente de reportar:

Actividad 5. El día de 11 de noviembre se enviará la evidencia de la publicación de la encuesta de calidad de información publicada en el apartado de *Transparencia Focalizada*. Para el día 22 de noviembre se enviarán los resultados de los participantes de la encuesta.

8. CALENDARIO PARA LAS SESIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN 2014.

En uso de la palabra la Titular de la Unidad de Enlace puso a consideración del Comité de Información la propuesta del calendario para sus Sesiones Ordinarias a celebrarse en el año de 2014.

SESION	FECHA
Quincuagésima Segunda	28 de enero de 2014
Quincuagésima Tercera	29 de abril de 2014
Quincuagésima Cuarta	29 de julio de 2014
Quincuagésima Quinta	28 de octubre de 2014

El Comité de Información se pronunció por aceptar la propuesta del calendario presentada por la Titular de la Unidad de Enlace, considerando que se debe verificar que no afecten la agenda de la celebración de otros Comités.

9. ASUNTOS GENERALES.

La Titular de la Unidad de Enlace procedió a informar que el 18 de Octubre del presente año, a través de la Herramienta de Comunicación, se recibió en esta Unidad de Enlace el oficio IFAI/SA-DGCV/1670/13, en el que se comunica el resultado de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia, correspondiente al primer semestre de 2013. La calificación se muestra en cuatro apartados:

APARTADO	Resultados del 1er sem-2013
a) Alineación de Criterios, Comportamientos de las Resoluciones y su Cumplimiento	ND*
b) Atención Prestada por la Unidades de Enlace	9.73
c) Indicador de Obligaciones de Transparencia (POT)	95.88
d) Indicador de Respuestas a Solicitudes de Información	94.62
PROMEDIO	95.9

**El No Disponible (N.D.) aplica si en ambos semestres no existieron resoluciones del Pleno del IFAI, independientemente del comportamiento de las solicitudes de información. Se considera que al no existir resoluciones en ambos semestres, no existe materia para evaluar.*

Cabe señalar que el promedio del mismo periodo del año anterior fue de 91.4.

No habiendo más asuntos que tratar, la Titular de la Unidad de Enlace señaló que es todo lo que se tiene que informar y con esto concluimos el desahogo de los puntos del Orden del Día.

Al final de la sesión los participantes levantaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.

El Comité de Información analizará la posibilidad de realizar la modificación al rubro temático con base en los razonamientos presentado por la Dirección de Gestión y Control Documental y en la opinión de la Dirección General de Servicios Legales, por lo que se pronunciará al respecto en su próxima sesión.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SEGUNDO.

El Comité de Información acepta la propuesta del calendario presentada por la Titular de la Unidad de Enlace, para las sesiones que habrá de celebrar en el año 2014, para lo cual se deberá verificar que no se afecten la agenda de la celebración de otros Comités.

Al no haber más asuntos que tratar, la Titular de la Unidad de Enlace dio por concluida la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Comité de Información, siendo las 17:50 horas del día 14 de noviembre de 2013, agradeciendo a los presentes su participación.

El Comité de Información

Mtra. Edna Barba y Lara
Vicepresidente Jurídico

Lic. Adolfo Gonzaga Rodríguez
Méndez
Titular del Órgano Interno
de Control

Lic. Diana Ferrer y Tovar Dorantes
Titular de la Unidad de Enlace